



**ACUERDO NÚMERO No. 002  
ABRIL 18 DE 2022  
CONSEJO DIRECTIVO  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 013 DE 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS CON RECURSOS PROPIOS Y SE ADOPTA EL PRESUPUESTO FINANCIADO CON RECURSOS DE LA NACIÓN DESTINADOS A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022"**

El Consejo Directivo de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993 y lo establecido en el Acuerdo 011 del 2018 "Reglamento Interno para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Quindío de recursos propios", las resoluciones 035 y 040 de 2020 expedidas por la Contraloría General de la Republica, y

**Considerando**

- a) Que de conformidad al Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, los estatutos de la Corporación y el Reglamento interno de presupuesto de recursos propios de la CRQ, le corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación.
- b) Que la Corporación goza de un régimen presupuestal autónomo en lo inherente a los ingresos y gastos de recursos propios, y en consecuencia la destinación de los recursos se hará de conformidad a las disposiciones que adopte el Consejo Directivo dentro de los parámetros constitucionales y legales.
- c) Que en sesión del Consejo Directivo llevada a cabo el día 03 de diciembre de 2021, fue aprobado mediante acuerdo No. 013 de 2021 el propuesto de rentas y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para la vigencia 2022.
- d) Que la apropiación inicial del presupuesto de la Corporación, asciende a la suma de **VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIEN PESOS** (\$29.394.704.100), distribuidos en los 8 programas y 25 proyectos del plan de acción institucional 2020-2023 "*protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano*"
- e) Que en artículo 2 del Acuerdo 013 de 2021, se realizó la discriminación en tablas de información de las partidas aprobadas en el presupuesto tanto de funcionamiento, como servicio a la deuda e inversión.
- f) Que los valores aprobados corresponden a la realidad económica aprobada y reconocida por el consejo directivo de la entidad, y la correspondiente comisión de presupuesto, sin embargo en las tablas de datos que desagregan la inversión se cometió un error involuntario y no se incorporó la información inherente al programa 3 **GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO**.
- g) Que al verificar las sumas de las tablas que relacionan los programas y proyectos de inversión se evidencia el faltante de desagregación del programa ya referido.
- h) Que el Artículo 45 de la ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", establece:

*"Artículo 45: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los*



*términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

- i) Que en virtud de lo anterior, se considera procedente realizar la modificación al artículo 2 del acuerdo ibídem, con el propósito de incorporar en los cuadros de desagregación presupuesto lo concerniente al programa 3 **GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO**, precisando que dicha modificación no altera el sentido material de la decisión pues la apropiación inicial no surte variación alguna.
- j) Que así mismo, el artículo 9 del Acuerdo 013 de 2021, autorizó al Director General de la Corporación, para que en el primer trimestre del año 2022, mediante acto Administrativo adicione los recursos del balance que resulten del cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2021.
- k) Que dados los diferentes cambios en el proceso de desagregación de los objetos de gasto en el funcionamiento y los diferentes programas y proyectos que serán adicionados con recursos de balance, no ha sido posible realizar la adición de dichos recursos al presupuesto 2022.
- i) Que en nuestro reglamento interno de manejo presupuestal adoptado mediante el Acuerdo 011 de 2018, no se contempla un plazo específico para la adición de recursos de balance, sin embargo internamente la entidad a través del Acuerdo 013 de 2021 determinó como plazo para la incorporación de recursos de balance el primer trimestre de 2022. Pero que de acuerdo a los argumentos facticos referentes aspectos de índole técnico, administrativo y financiero durante este periodo no se pudieron incorporar, motivo por el cual se encuentra la necesidad de modificar el artículo 9 del acuerdo 013 de 2021, con el propósito de extender la autorización dada al Director General.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo:

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Artículo 2 del Acuerdo 013 de 2021, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar el presupuesto de gastos en la suma de **VEINTI NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIEN PESOS MCTE (\$29,394,704,100.00 )**, para atender los gastos de funcionamiento, servicio a la deuda y los gastos de inversión en la vigencia 2022, de los cuales de adopta del Presupuesto de Gastos del presupuesto General de la Nación la suma **CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 5.159.646.000)**, para atender gastos de funcionamiento. Según el siguiente detalle.

Objeto del gasto	Recursos Propios	Aportes de la Nación	Total apropiación
2.1 FUNCIONAMIENTO	\$ 10,052,326,119.00	\$ 5,159,646,000.00	\$ 15,211,972,119.00
2.2 SERVICIO A LA DEUDA	\$ 627,000,000.00		\$ 627,000,000.00
2.3 INVERSION	\$ 13,555,731,981.00		\$ 13,555,731,981.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 24,235,058,100.00</b>	<b>\$ 5,159,646,000.00</b>	<b>\$ 29,394,704,100.00</b>

## FUNCIONAMIENTO

CICP	CONCEPTO	Apropiación
2.1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 15,211,972,119.00</b>
2.1.1	Gastos de personal	\$ 8,935,570,000.00



2.1.2	Gastos por adquisición de bienes y servicios	\$ 5,521,791,119.00
2.1.3	Transferencias Corrientes	\$ 554,980,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 199,631,000.00

### SERVICIO A LA DEUDA

CICP	Objeto del gasto	Apropiación
2.2.1.01.01	Principal	\$ 501,000,000.00
2.2.1.02.02	Intereses	\$ 126,000,000.00
<b>total</b>		<b>\$ 627,000,000.00</b>

### INVERSION

CICP PROGRAMATICO	PROGRAMA / PROYECTO	TOTAL PROYECTO
2.3.3201	<b>PROGRAMA I. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	<b>899,507,613</b>
2.3.3201 1	PROYECTO 1. TRANSFERENCIA TÉCNICA AMBIENTAL PARA LA PRESERVACIÓN, RESTAURACIÓN, USO Y MANEJO SOSTENIBLE DEL SUELO	27,600,000
2.3.3201 2	PROYECTO 2. RECUPERACIÓN DE SUELOS Y RECONVERSIÓN DE USOS HACIA SISTEMAS SOSTENIBLES	143,665,058
2.3.3201 3	PROYECTO 3. PROMOCIÓN DE SISTEMAS SOSTENIBLES DE PRODUCCIÓN	184,600,000
2.3.3201 4	PROYECTO 4. CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL AL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES POR PARTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	129,200,000
2.3.3201 5	PROYECTO 5. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y DEL RUIDO AMBIENTAL	235,242,555
2.3.3201 6	PROYECTO 6. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, PELIGROSOS Y DE CONSTRUCCIONES Y DEMOLICIONES	179,200,000

CICP PROGRAMATICO	PROGRAMA / PROYECTO	TOTAL PROYECTO
2.3.3202	<b>PROGRAMA II. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS</b>	<b>2,032,871,716</b>
2.3.3202 7	PROYECTO 7. CONOCIMIENTO, PLANIFICACIÓN Y MANEJO DE LA BIODIVERSIDAD	642,553,000
2.3.3202 8	PROYECTO 8. PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LAS ESTRATEGIAS COMPLEMENTARIAS DE CONSERVACIÓN	286,316,000
2.3.3202 9	PROYECTO 9. PLANIFICACIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	450,842,716
2.3.3202 10	PROYECTO 10. ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS FLORA Y FAUNA	653,160,000

CICP PROGRAMATICO	PROGRAMA / PROYECTO	TOTAL PROYECTO
2.3.3203	<b>PROGRAMA III. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO</b>	<b>5,741,282,089</b>
2.3.3203 11	PROYECTO 11. PLANIFICACIÓN Y MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO	1,367,207,769
2.3.3203 12	PROYECTO 12. ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO	1,541,028,580
2.3.3203 13	PROYECTO 13. FINANCIACIÓN DE OBRAS DE DESCONTAMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	2,833,045,740

CICP PROGRAMÁTICO	PROGRAMA / PROYECTO	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
2.3.3204	<b>PROGRAMA IV. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO AMBIENTAL</b>	<b>933,740,208</b>
2.3.3204 14	<b>PROYECTO 14. INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL</b>	933,740,208

CICP PROGRAMÁTICO	PROGRAMA / PROYECTO	TOTAL PROYECTO
2.3.3205	<b>PROGRAMA V. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL</b>	<b>264,840,000</b>
2.3.3205 15	<b>PROYECTO 15. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL Y REGIONAL</b>	264,840,000
2.3.3205 16	<b>PROYECTO 16. ACTUALIZACIÓN CARTOGRÁFICA</b>	0

CICP PROGRAMÁTICO	PROGRAMA / PROYECTO	TOTAL PROYECTO
2.3.3206	<b>PROGRAMA VI. GESTIÓN DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.</b>	<b>359,460,847</b>
2.3.3206 17	<b>PROYECTO 17. CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</b>	13,200,000
2.3.3206 18	<b>PROYECTO 18. REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO</b>	115,982,500
2.3.3206 19	<b>PROYECTO 19. EJECUCIÓN ARTICULADA DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	230,278,347

CICP PROGRAMÁTICO	PROGRAMA / PROYECTO	TOTAL PROYECTO
2.3.3208	<b>PROGRAMA VII. EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	<b>352,000,000</b>
2.3.3208 20	<b>PROYECTO 20. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>	279,600,000
2.3.3208 21	<b>PROYECTO 21. EDUCACIÓN CULTURA AMBIENTAL</b>	72,400,000

CICP PROGRAMÁTICO	PROGRAMA / PROYECTO	TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
2.3.3209	<b>PROGRAMA VIII. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO</b>	<b>2,972,029,508</b>
2.3.3209 22	<b>PROYECTO 22. FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTO DE LA ENTIDAD</b>	65,000,000
2.3.3209 23	<b>PROYECTO 23. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES</b>	134,786,975
2.3.3209 24	<b>PROYECTO 24. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	651,926,020
2.3.3209 25	<b>PROYECTO 25. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN</b>	2,120,316,513

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN \$ 13,555,731,981**

**ARTÍCULO 2.** Modificar el Artículo 9 del Acuerdo 013 de 2021, el cual quedará así:

*"ARTÍCULO 9.- Se autoriza al Director General para que en el primer semestre del año, mediante acto administrativo adicione los recursos del balance que resulten del cierre financiero de la vigencia 2021, conservando las destinaciones específicas de los mismos y las necesidades que la administración considere para el adecuado funcionamiento de*



la institución y se informará en el Consejo Directivo en un lapso máximo de un mes posterior a la suscripción".

**ARTÍCULO 3.** Las demás disposiciones del acuerdo No. 013 de 2021 que no fueron modificadas, permanecen incólumes.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo rige partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS**  
Presidente Consejo Directivo

**JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ**  
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: Leydi Paola Pavas Calle-Profesional especializado presupuesto  
Reviso y aprobó: Andrés Alberto Campuzano Castro-Subdirector Administrativo y financiero